

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.334/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 360/12 de 20 de Febrero de 2012, que adjudica a Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico S.A., la Propuesta Pública N° 002/2012, "Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio", ID 3447-27-LP12, en virtud del cual ésta se obliga a ejecutar las obras de habilitación general del sistema eléctrico para el Consultorio Médico Pedro Pulgar, dentro de un plazo de ejecución de 47 días corridos desde el levantamiento del Acta de Entrega; punto 16 y demás pertinentes de las Bases Administrativas de la referida Propuesta, que establece el procedimiento a seguir en caso de retardos en la entrega de las obras; Memorando N° 279/12 de 05 de Junio de 2012, de la Dirección de Obras Municipales en su calidad de Unidad Técnica, que solicita la imposición de multa por retardo al referido contratista.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese a la empresa **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, RUT 99.504.190-1, representada por don **Aquiles Iván Meléndez Vargas**, RUT 9.021.786-0, ambos domiciliados en Sargento Aldea N° 1982, Iquique, una multa por **09 días de atraso** en la obra de la Propuesta Pública N° 002/2012, denominada "**Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio**", ID 3447-27-LP12, ascendiente a la suma de **\$1.112.707.- (un millón ciento doce mil setecientos siete pesos)**, calculada por la **Unidad Técnica** de la Propuesta, conforme las Bases de la misma, en Memorando N° 279 de éste, que se entiende parte del presente acto administrativo municipal para todos los efectos jurídicos.
- 2.- Paralícese el pago de la Factura emitida por **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, mientras ésta no cumpla con el pago de la multa indicada precedentemente, en la forma indicada en el punto 16.3 de las Bases, esto es, mediante Vale Vista a nombre de la Municipalidad.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control, para que fiscalicen que no se defraude tributariamente al Fisco de Chile por parte del proveedor en el pago de la multa y emisión de las facturas respectivas.

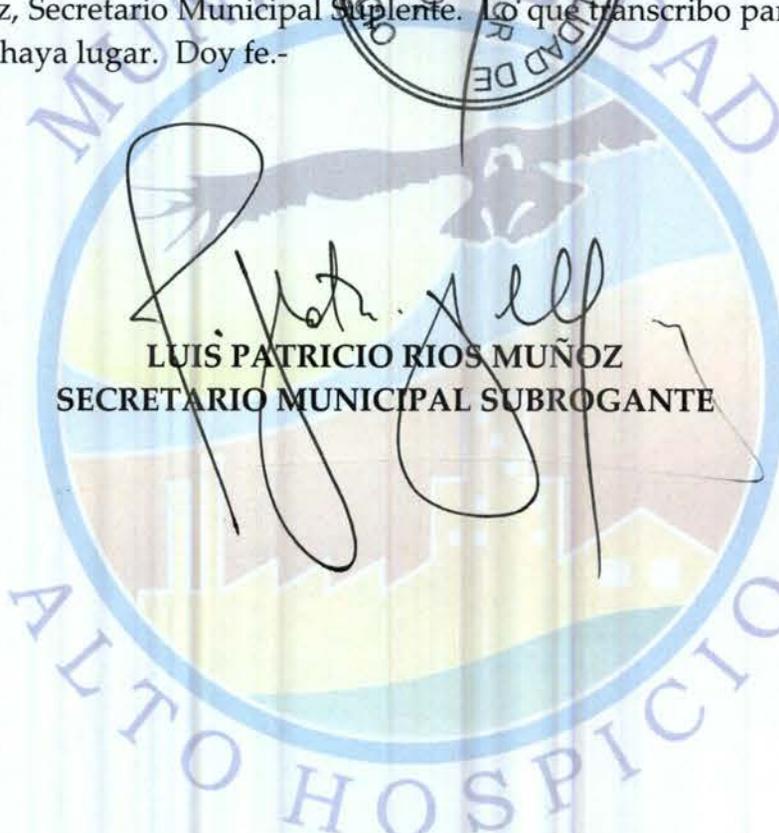
(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.334/2012.-)

4.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopublico, notifíquese al afectado **INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)**, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese al Secretario Municipal, la práctica de la referida notificación, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto y Memorando fundante.

5.- Tratándose de una Propuesta Pública de Obras, no siendo necesaria su publicación en el Portal de Mercadopublico, publíquese igualmente la misma, sólo como documento adjunto, para mayor transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Serv. Traspasados

Encargado Portal

Deis gestiones



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



MEMORANDUM 279/12

Alto Hospicio, 04 de Junio de 2012.

DE : JORGE CALDERÓN CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICA

En relación a la propuesta pública Nº 002/2012, denominada "Habilitación Sistema Eléctrico Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio", ejecutada por la Empresa Contratista Ingeniería y Mantenimiento Eléctrica S.A. (SIMELEC), y a lo señalado en el respectivo contrato de obras suscrito con fecha 27 de Febrero de 2012, y a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación, agradeceré a Ud. pueda gestionar Decreto Alcaldicio, sancionando con la Aplicación de Multas al contrato por Atraso en los Plazos de entrega de las Obras de acuerdo lo señala el punto 16. "Multas", de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.

En razón de lo anteriormente señalado, corresponde la aplicación de una Multa de \$1.112.707, por concepto de 09 días de atraso en la entrega de las Obras, respecto a los plazos establecidos contractualmente.

Se adjunta Informe Técnico respectivo.

Saluda atentamente a Ud.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
JORGE CALDERÓN CÓRDOVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JCC/JPC/jpc.
Distribución:

- Destinatario ✓
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo P.P. Nº002/12



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME APLICACIÓN DE MULTAS POR CONCEPTO DE NO
CUMPLIMIENTO A LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACION

INGENIERÍA Y MANTENCIÓN ELÉCTRICO S.A. (SIMELEC)

PROPUESTA PÚBLICA Nº 002/2012

“HABILITACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CONSULTORIO PEDRO PULGAR,
ALTO HOSPICIO”

a) ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

FECHA DE CONTRATO	:	27 DE FEBRERO DE 2012
MONTO CONTRATO	:	\$ 49.453.658.-
PLAZO EJECUCIÓN	:	47 DIAS CORRIDOS
FECHA INICIO OBRAS	:	31 DE MARZO DE 2012
FECHA TERMINO OBRAS	:	16 DE MAYO DE 2012
RECEPCION PROVISORIA (SE SEÑALAN OBSERVACIONES, PLAZO DE EJECUCIÓN 07 DIAS)	:	25 DE MAYO DE 2012
ENTREGA BOLETA DE GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO	:	25 DE MAYO DE 2012
RECEPCION PROVISORIA (EN CONFORMIDAD)	:	01 DE JUNIO DE 2012

b) APLICACIÓN MULTAS.

50% MONTO DEL CONTRATO	:	\$ 24.726.829.-
0.5% MULTA POR DIA DE ATRASO	:	\$ 123.634.-
DÍAS DE ATRASO	:	09 DÍAS CORRIDOS
APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO PUNTO 16. DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN	:	\$ 1.112.707.-

ALTO HOSPICIO, 28 DE MAYO DE 2012.